



## **Informe Financiero**

**Formula indicaciones al proyecto de ley que modifica los requisitos de ingreso a carreras de pedagogía, establecidos en el artículo 27 bis de la ley N°20.129 y en el artículo trigésimo sexto transitorio de la ley N°20.903**

**(Boletín N° 14.151-04)**

### **I. Antecedentes**

Mediante mensaje N°036-370, se realizan indicaciones al proyecto de ley que modifica los requisitos de ingreso a carreras de pedagogía, establecidos en el artículo 27 bis de la ley N°20.129 y en el artículo trigésimo sexto transitorio de la ley N°20.903, entre las que destaca el acceso a estas carreras para estudiantes inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad que hayan cursado y aprobado programas de preparación y acceso de estudiantes de enseñanza media para continuar estudios de pedagogía en la educación superior.

Además, mediante un nuevo artículo transitorio, se señala que el Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria existente, implementará programas que propendan a mejorar las condiciones de atracción y retención de las y los estudiantes de pedagogía.

### **II. Efecto de las Indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal**

La modificación de requisitos de ingreso a las carreras de pedagogía no tiene efecto sobre el gasto fiscal. Por su parte, se establece que la implementación de programas que propendan a mejorar las condiciones de atracción y retención de las y los estudiantes de pedagogía se realizará de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria existente. De acuerdo con lo anterior, las presentes indicaciones no irrogan un mayor gasto fiscal.

### **III. Fuentes de Información**

- Mensaje N°036-370, de S.E. mediante el cual formula indicaciones al proyecto de ley que modifica los requisitos de ingreso a carreras de pedagogía, establecidos en el artículo 27 bis de la ley N°20.129 y en el artículo trigésimo sexto transitorio de la ley N°20.903.
- Ley N°21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 074 GG  
Reg. 280 UU  
I.F. N°075 /19.05.2022

  
*J. Martínez Fariña*  
JAVIERA MARTINEZ FARIÑA  
**Directora de Presupuestos**

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

